

SECRETARIA. Santiago de Cali, abril treinta de 2024. A despacho del señor Juez el presente asunto para proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA.
Secretario.

Radicación: 76-001-40-03-012 - 2.021-0123-00
REF: EJECUTIVO
DTE FIDECOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA
CARTERA CESIONARIO BANCOLOMBIA S,A
DDO : RAUL ANGULO MUÑOZ
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, abril treinta (30) de dos mil Veinticuatro
(2.024).

Evidenciado el informe secretarial que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

Aceptar la renuncia al poder otorgado por parte de fidecomiso Patrimonio Autónomo Reintegra cartera Cesionario Bancolombia S.A a la abogada Engie Yanine Mitchell de la Cruz identificada con C.C Nª 1.018.461.980 y tarjeta Profesional 281.727 del C.S.J conforme a lo establecido en el artículo 76 inciso 4º del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49d9cbcf687f11ffa5d09841245963e40842c5dcd2dcf18b3d7bf1ad80c399de**

Documento generado en 30/04/2024 01:14:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>